

ING. DOM Y FECHA	3597/18 02.10.2018.-	DEL
PERMISO DE O.V.P.	Nº 320	
FECHA DE EMISIÓN	08 OCT. 2018	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A.	Rut:
Dirección: AV. BALMACEDA	N° 1398 Fono: 22-73212400
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: JUSTICIA SOCIAL Y ALBANO	Nº: -----
Entre Calle: -----	
Fecha Inicio: 29.03.2018.-	Fecha Término: 04.04.2018.-
Días de Ocupación: 7 Días	

Los trabajos a efectuar:

REGULARIZACION - PAGA DIFERENCIA DE M ² (ANT.: INGRESO ANTERIOR N° 0963 DEL 04.04.2018). SE DECLARO 5.5 M ² Y CORRESPONDE SEGÚN SERVIU 5.77 M ² .	
Calzada	
Acera	X 0.27 M ²
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total:	0.27 M ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 0.27 M ²	Por: 7 Días
Monto Derechos: \$ 8.379.-	Orden de Ingreso: N°29.094.363 del 02.10.2018. (Pago anterior; monto de derechos \$170.691, según orden de ingreso N° 29.988.321 DEL 17.04.2018)
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.

JNC/DMRA/dmra.-04.10.18.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM

ID.: 1458461 -

ALFREDO PARRA SIEVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

